

435

MANHOST S. A.

*Manalo
Su ent y firme*

Manta, 03 de Marzo de 2009

Ingeniero

Patricio García

Intendente de Compañías

Portoviejo

MR
OK
2009-03-26

De mis consideraciones:

Cumplo con informar que he registrado en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía Manhost S. A. con Registro Unico Contribuyente número 099142936001 y expediente número 80175, las transferencias de acciones que detallo en el anexo adjunto a esta comunicación:

- Listado número 5 por 474,000 acciones (dos páginas).

Una vez registrados los cambios en la Nómina de Accionistas de mi representada, solicito un certificado con la lista actualizada de socios.

Atentamente,

[Firma manuscrita]
Damián Monroy Alvarado
GERENTE GENERAL



MANHOST S. A.
INFORME DE TRANSFERENCIAS DE TITULOS

LISTADO NUMERO 5

TITULO	ACCIONES	CEDENTE			CESIONARIO		
		APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA-RUC	NACIONALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA-RUC	NACIONALIDAD
↓ 436	5.500	CADENA RODRIGUEZ FANNY VIOLETA	1301858658	ECUATORIANA	CADENA RODRIGUEZ BEATRIZ YOLANDA	0902360270	ECUATORIANA
↓ 89	16.500	CEDEÑO SOLORZANO JOSE NAZARIO	1300582184	ECUATORIANA	NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.	1391734956001	ECUATORIANA
↓ 90	27.500	CEDEÑO VEGA LAURA JESSENIA	1304989526	ECUATORIANA	NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.	1391734956001	ECUATORIANA
↓ 91	11.000	CEDEÑO VILLACIS CARLOS ALBERTO Y ESTHELA MARIA NIETO PALAU	1707275671	ECUATORIANA	ELART S. A.	0992297654001	ECUATORIANA
↓ 444	5.500	CENTENO PEREZ XAVIER	1302339104	ECUATORIANA	ELART S. A.	0992297654001	ECUATORIANA
↓ 95	11.000	CERVANTES CEDEÑO MANUEL PAULO Y CLOTILDE AMARILIS DELGADO MOLINA	1301356497	ECUATORIANA	NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.	1391734956001	ECUATORIANA
↓ 443	5.500	CEVALLOS ARDILLA LOLA JUDITH	1302553530	ECUATORIANA	ELART S. A.	0992297654001	ECUATORIANA
↓ 108	5.500	CISNEROS DEL HIERRO GERMAN EDMUNDO	1702084516	ECUATORIANA	BUITRON HERMOSA XIMENA DEL ROCIO	1706021969	ECUATORIANA
↓ 111	27.500	COMPANIA CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S. A.	1390145876001	ECUATORIANA	ELART S. A.	0992297654001	ECUATORIANA
↓ 439	5.500	COMPANIA CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S. A.	1390145876001	ECUATORIANA	ELART S. A.	0992297654001	ECUATORIANA
↓ 430	5.500	COMPANIA CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S. A.	1390145876001	ECUATORIANA	ELART S. A.	0992297654001	ECUATORIANA
↓ 110	11.000	COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C. A.	1390086861001	ECUATORIANA	NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.	1391734956001	ECUATORIANA
↓ 112	5.500	CONSTRUCTORA MANABI S. A. CONSTMANABISA	1391703171001	ECUATORIANA	GUTIERREZ SOTO JORGE ABDON	1302537533	ECUATORIANA
↓ 111	27.500	ELART S. A.	0992297654001	ECUATORIANA	NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.	1391734956001	ECUATORIANA
↓ 430	5.500	ELART S. A.	0992297654001	ECUATORIANA	NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.	1391734956001	ECUATORIANA
↓ 439	5.500	ELART S. A.	0992297654001	ECUATORIANA	NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.	1391734956001	ECUATORIANA
↓ 91	11.000	ELART S. A.	0992297654001	ECUATORIANA	NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.	1391734956001	ECUATORIANA
↓ 388	5.500	ELART S. A.	0992297654001	ECUATORIANA	NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.	1391734956001	ECUATORIANA
↓ 159	5.500	GARCIA DOMINGUEZ HITLER ZANONI	1706465455	ECUATORIANA	AVELLAN ZAMBRANO JACQUELINE ELIZABETH	1303629966	ECUATORIANA
↓ 176	11.000	HEREDIA COMERCIAL AGRICOLA S. A.	0991467114001	ECUATORIANA	SANTA FE JAVA S. A. JAVAFESA	0992262842001	ECUATORIANA
↓ 180	11.000	HERRERA MIRANDA MARIA EUGENIA	1705851226	ECUATORIANA	SANTOS LUIS ALFONSO	1700629379	ECUATORIANA
↓ 193	5.500	INMOREPUBLICA S. A.	1791138945001	ECUATORIANA	FERRO & FERRO S. A.	1791245245001	ECUATORIANA
↓ 207	66.000	LISMUX S. A.	0991354395001	ECUATORIANA	NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.	1391734956001	ECUATORIANA
↓ 265	11.000	MOREIRA MEDINA MIRNA MIYEL	1301634562	ECUATORIANA	NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.	1391734956001	ECUATORIANA
↓ 274	5.500	MORENO LARA LEOPOLDO HUMBERTO	1301918940	ECUATORIANA	NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.	1391734956001	ECUATORIANA
↓ 278	11.000	MURILLO LAZ MARIA JOSE	0916348402	ECUATORIANA	VELASQUEZ MORILLO FRANK FERNANDO	0908655004	ECUATORIANA
↓ 289	5.500	PACHECO POLONIA ORTIZ SERGIO EUCLIDES Y MONICA DEL ROCIO VERA GONZALEZ	0800398851	ECUATORIANA	NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.	1391734956001	ECUATORIANA
↓ 290	5.500	PACHECO POLONIA VERA MONICA ELEANA Y GABRIELA PACHECO POLONIA VERA Y SERGIO PACHECO POLONIA VERA	0802569178	ECUATORIANA	NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.	1391734956001	ECUATORIANA
↓ 427	5.500	RIVERA CALDERON JOSE RAUL Y ANTONIA LEON ESPINOZA	1308396124	ECUATORIANA	NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.	1391734956001	ECUATORIANA

65

266

311

0000069

Manta, 15 de Agosto de 2007

Señor
Gerente General
Manhost S. A.
Manta

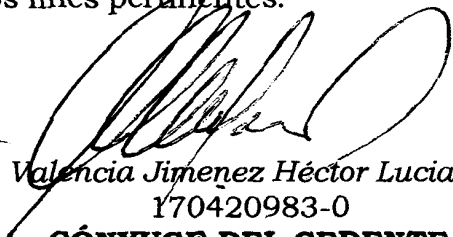
De mis consideraciones:

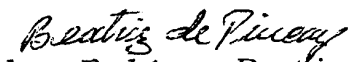
Yo, Cadena Rodríguez Fanny Violeta accionista de Manhost S. A. mediante título N° 0069 contentivo de 11.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 (un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América), comunico a usted que el día de hoy, he cedido 5.500 acciones a favor de Beatriz Yolanda Cadena Rodríguez.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


Cadena Rodríguez Fanny Violeta
130185865-8
CEDENTE


Valencia Jiménez Héctor Luciano
Y70420983-0
CÓNYUGE DEL CEDENTE


Cadena Rodríguez Beatriz Yolanda
Cédula o RUC del Cesionario
CESIONARIO

DATOS DEL CESIONARIO

Dirección: Barrio Jocay J 3 Manta/20-84-285 st Astoria New York

Teléfono convencional: 2627542/1718-6269401

Celular: 093010727/1646-2611555

e-mail:


MANHOST S.A.
Firma Autorizada

15 AGO 2007

Manta, 29 de julio del 2008

Señor
Gerente General
Manhost S. A.
Manta

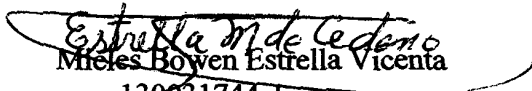
De mis consideraciones:

Yo, CEDEÑO SOLORZANO JOSE NAZARIO accionista de Manhost S. A. mediante título N° 0089 contentivo de 16.500 acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 (Uno 00/100 dólar de los Estados Unidos de América), comunico a usted que el día de hoy, he cedido 16.500 acciones a favor de NEGOCORP CIA. LTDA.

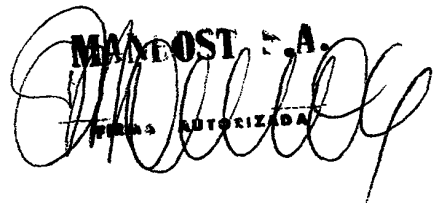
Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


Cedeño Solórzano José Nazario
130058218-4
CEDENTE


Micles Bowen Estrella Vicenta
130031744-1
CEDENTE


NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.
1391734956001
CESIONARIO
Dirección: Av. Malecón Edificio El Navío
Teléfono : 2626445
Celular: 099973306
e-mail: fvelasquez@marzam-online.com


MANHOST S.A.
Firma Autorizada

07 AGO 2008

Manta, 20 DICIEMBRE del 2007

0000090

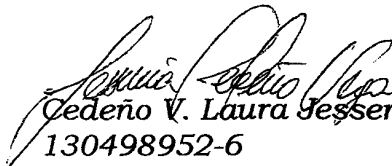
Señor
Gerente General
Manhost S. A.
Manta

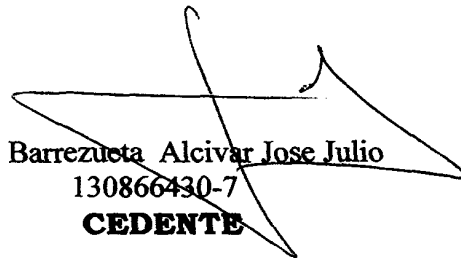
De mis consideraciones:

Yo, CEDEÑO VEGA LAURA JESSENIA accionista de Manhost S. A. mediante titulo N° 0090 contentivo de 27.500 acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 (Uno 00/100 dólar de los Estados Unidos de América), comunico a usted que el día de hoy, he cedido 27.500 acciones a favor de NEGOCORP CIA. LTDA.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


Cedeño V. Laura Jessenia
130498952-6
CEDENTE


Barrezuela Alcivar Jose Julio
130866430-7
CEDENTE


NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.
1391734956001
CESIONARIO
Dirección: Av. Malecón Edificio El Navío
Teléfono : 2626445
Celular: 099973306
e-mail: fvelasquez@marzam-online.com


MANHOST S.A.
Firma Autorizada
21 DIC 2007

Manta, 30 de Agosto del 2007

Señores:
Gerente General
Manhost S.A.
Manta.-

De mis consideraciones:

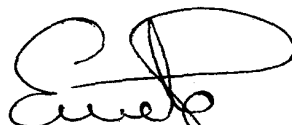
Yo **CARLOS ALBERTO CEDEÑO VILLACIS Y ESTHELA MARIA VICENTA NIETO PALAU** accionistas de Manhost S.A. mediante titulo No **91** contentivo de **11.000** acciones ordinarias y nominativas de US \$1,00 cada una (Un dólar de los Estados Unidos de América), comunico a usted que el día de hoy, hemos cedido **11.000** acciones a favor de **ELART S.A.**

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

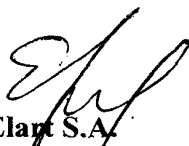
Atentamente,



Carlos Alberto Cedeño Villacís
C.I. 1707275671
CEDENTE



Estela Maria Nieto Palau
C.I. 1304804808
CEDENTE



Elart S.A.
RUC. 0992297654001
CESIONARIO



04 SEP 2007

DATOS DEL CESIONARIO:

Dirección: Barrio El Murciélagu, Av. Primera entre calle 23 y 24
Teléfono: convencional: 2-629577 2-629578
Celular: 099-974974
e-mail: csantos@mata-realty.com

Memorando

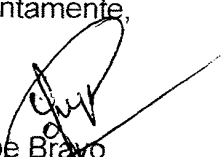
CSG-GG – 059-07

Para: Sr. Damian Monroy
De: Lupe Bravo – CSG
Fecha: Manta Agosto 30, 2007
Asunto: Entrega cesión de acciones

Adjunto a la presente encontrará titulo número 0091 contentivo de 11.000 acciones del Sr. Carlos Cedeño Villacís, una vez que se han firmado para la cesión a nombre de Elart S.A., para su control y registro contable.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Lupe Bravo
Asesora Comercial
CONSERVIGESA

c.c File

Anexo: Lo indicado


RECIBIDO POR
Fecha 30 Agosto 07

Manta diciembre 30, 2007

1000444

Señor
Gerente General
MANHOST S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

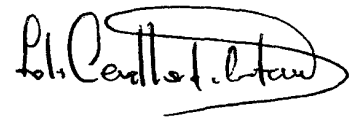
Yo, Xavier Centeno Pérez, accionista de Manhost S.A., mediante titulo Nro 0444, contentivo de 5.500, acciones ordinarias y nominativas respectivamente de US\$ 1.00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) comunico a usted que el día de hoy estoy cediendo mis derechos a la ELART S.A.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Xavier Centeno Pérez
C.C. 130233910-4
CEDENTE



ELART S.A.
RUC 0992297654001
CESIONARIO

Dirección: Av. Primera entre calles 23 y 24
Teléfono: 2629577- 2629578
Email: esantos@manta-realty.com



MANHOST S.A.
JESUS ANTONIO

31 DIC 2007

Manta, 19 de abril del 2007

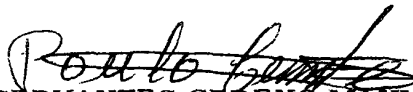
Señor
Gerente General
Manhost S. A.
Manta

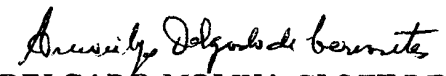
De mis consideraciones:

Yo, CERVANTES CEDENO MANUEL PAULO Y CLOTILDE AMARILIS DELGADO MOLINA accionista de Manhost S. A. mediante titulo N° 0544-795⁹⁵ contentivo de 2 acciones ordinarias y nominativas de US\$5.500,00 (Cinco Mil Quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), comunico a usted que el día de hoy, he cedido 2 acciones a favor de NEGOCORP CIA. LTDA.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

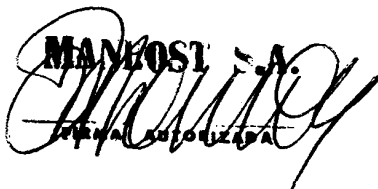

CERVANTES CEDENO MANUEL P.
130135649-7
CEDENTE


DELGADO MOLINA CLOTILDE A.
130111469-8
CEDENTE


NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.
1391734956001

CESIONARIO

Dirección: Av. Malecón Edificio El Navio
Teléfono : 2626445
Celular: 099973306
e-mail: fvelasquez@marzam-online.com


MANHOST S.A.
23 ABR 2007

Título nuevo
0095

Manta, 29 de Abril de 2008

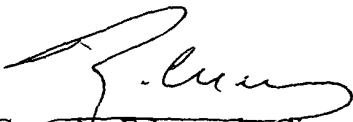
Señor
Gerente General
Manhost S. A.
Manta

De mis consideraciones:

Germán Edmundo Cisneros del Hierro, accionista de Manhost S. A. mediante título N° 0108 contentivo de 5.500 acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 (Un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América), comunico a usted que el día de hoy, he cedido 5.500 acciones a favor de XIMENA DEL ROCIO BUITRON HERMOSA.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


Germán Edmundo Cisneros del Hierro
1702084516
CEDENTE


XIMENA DEL ROCIO BUITRON HERMOSA
1706021969
CESIONARIO

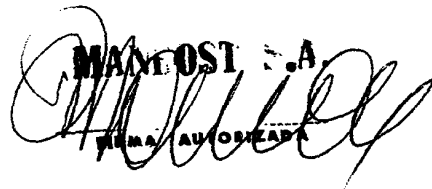
DATOS DEL CESIONARIO

Dirección: Calle 5 Número 4492 y Av. Al Parque - El Bosque - Quito

Teléfono convencional: 022-249085 / 022-259650

Celular: 099-720718

e-mail: gcisneros7@hotmail.com


MANHOST S.A.
SEMA AUTOMATADA

09 MAY 2008

Quito, Febrero 8 del 2008-02-18

Sres

Howard Johnson

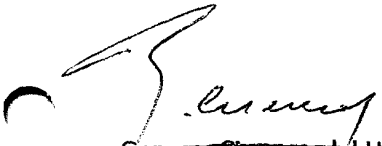
Manta

Attn Departamento Financiero

Estimados Sres:

Informo a Uds que he procedido a la venta del titulo Manhost Nr 0556, contentivo de la Accion Nr 0237 a la Dra Ximena del Rocio Buitron Hermosa, con CI Nr 170602196-9.

Atte



German Cisneros del Hierro



Ximena del Rocio Buitron Hermosa

170602196-9

Nota.-Adjunto también Copia de las Capitulaciones Matrimoniales y Copias de Cédula.

Agradecere acusar recibo de la presente a la siguiente dirección: Avda El parque y Calle 5ta 4492-Quito, o al fax 2265593 Quito

Manta Septiembre 18, 2007

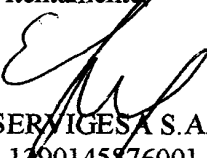
Señor
Gerente General
MANHOST S.A.
Ciudad.-

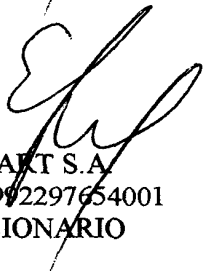
De mi consideración:

Yo, CONSERVIGESA S.A., accionista de Manhost S.A., mediante titulo Nro 111 contentivo de 27.500 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 (Un dólar de los Estados Unidos de América), comunico a usted que el día de hoy estoy cediendo 27.500 acciones a favor de Elart S.A.

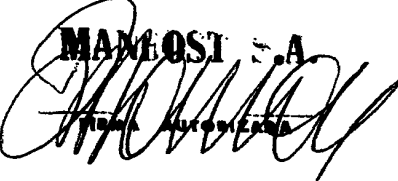
Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


CONSERVIGESA S.A.
RUC 1390145876001
CEDENTE


ELART S.A.
RUC 0992297654001
CESIONARIO

Dirección: Calle Primera entre calles 23 y 24
Teléfono: 2629577 -2629578
Email: esantos@manta-realty.com


MANHOST S.A.
18 SEP 2007

Manta Septiembre 18, 2007

Señor
Gerente General
MANHOST S.A.
Ciudad.-

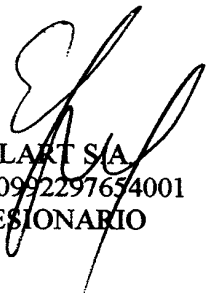
De mi consideración:

Yo, CONSERVIGESA S.A., accionista de Manhost S.A., mediante titulo Nro 0439 contentivo de 5.500 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 (Un dólar de los Estados Unidos de América), comunico a usted que el día de hoy estoy cediendo 5.500 acciones a favor de Elart S.A.

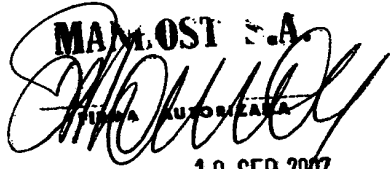
Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


CONSERVIGESA S.A.
RUC 1390145876001
CEDENTE


ELART S.A.
RUC 0992297654001
CESIONARIO

Dirección: Calle Primera entre calles 23 y 24
Teléfono: 2629577 -2629578
Email: esantos@manta-realty.com


MANHOST S.A.
18 SEP 2007

Manta octubre 25, 2007

Señor
Gerente General
MANHOST S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

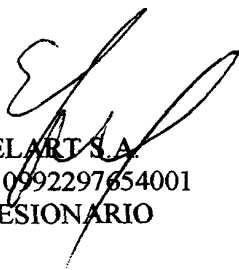
Yo, CONSERVIGESA., accionista de Manhost S.A., mediante titulo Nro 0430, contentivo de 5.500, acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) comunico a usted que el día de hoy estoy cediendo 5.500 acciones a favor de ELART S.A.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

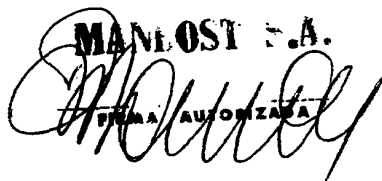


CONSERVIGESA.
RUC 1390145876001
CEDENTE



ELART S.A.
RUC 0992297654001
CESIONARIO

Dirección: Av. Primera ENTRE calles 23 y 24
Telefono: 2629577 - 2629578
Email: esantos@manta-realty.com



MANHOST S.A.
Firma Autorizada
25 OCT 2007

Manta, 29 de junio del 2007

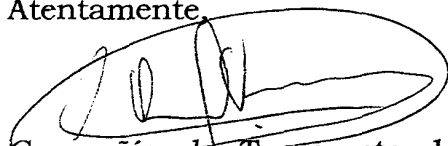
Señor
Gerente General
Manhost S. A.
Manta

De mis consideraciones:

Yo, Robert Magno Vélez Barberan. Representante de Compañía de Transporte de Carga Ciudad Rodrigo C.A., y accionista de Manhost S. A. mediante titulo N° 0110 contentivo de 6 contentivo de 11.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 (UNO, 00/100 dólar de los Estados Unidos de América), comunico a usted que el día de hoy, he cedido 11.000 acciones a favor de NEGOCORP CIA. LTDA.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

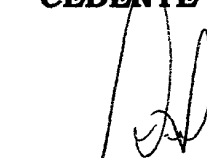
Atentamente,



~~Compañía de Transporte de Carga~~
~~Ciudad de Rodrigo~~
1390086861001

CEDENTE

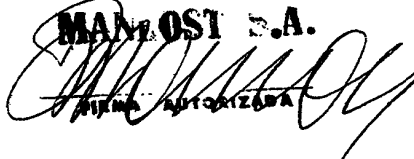
CEDENTE



NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.
1391734956001

CESIONARIO

Dirección: Av. Malecón Edificio El Navío
Teléfono : 2626445
Celular: 099973306
e-mail: fvelasquez@marzam-online.com

MANHOST S.A.

11 JUL 2007



KM-2 VIA MANTA-ROCAFUERTE
Contiguo al Aeropuerto * Casilla 13-05-3851
Teléfono 2627400 - 2627976 - 2626571
Telefax: 2627400 - 2622998
MANTA - ECUADOR
E-MAIL: tcrc@ciudadrodrigo.com
msrc@ciudadrodrigo.com
Pag Web: www.ciudadrodrigo.com

Manta, Mayo 2 del 2007

Señor

ROBERT MAGNO VELEZ BARBERAN

DIRECCIÓN: Calle 21 Av.31 Barrio los Algarrobos

CEDULA: 130778652-3

NACIONALIDAD: Ecuatoriano

Teléfono 2627454

Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a Ud. que la Junta General extraordinaria de accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A.** en sesión celebrada el día Miércoles 2 de Mayo del año dos mil siete, resolvió nombrarlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Manta.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal de la compañía, con los deberes y atribuciones que le confieren la ley y el estatuto social especialmente en su artículo vigésimo tercero.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario cuarto del cantón Manta el veinte y cinco de Junio de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil de Manta bajo el número 195 el veinte y uno de Agosto de 1984.

Hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración mas distinguida.

Atentamente,

RODRIGO VELEZ BARBERAN
PRESIDENTE



RAZON: Acepto el presente nombramiento y prometo desempeñar las funciones encomendadas con apego a las leyes y al estatuto social de la compañía.

Manta, Mayo 2 del 2007

ROBERT MAGNO VELEZ BARBERAN

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 352

Reporte No. 1493

Manta Mayo 10 del 2007

At. C. María Alicia Ovallas

• **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CIUDAD RODRIGO C.A., CELEBRADA EN JUNIO 26/2007**

Asunto: Autorización al Gerente General para la venta a favor de NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA., un título de acciones adquiridas de MANHOST S.A. propietaria del Hotel Howard Johnson

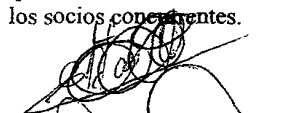
En la ciudad de Manta, el día Martes veinte y seis del mes de Junio del año dos mil siete, siendo las diez y seis horas en la oficina de la compañía ubicada en el Km.2 de la vía Manta-Rocafuerte contiguo al aeropuerto, se reúnen los accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A., señor Isaac Vélez Calderero, por sus propios y personales derechos, como propietario de 39.996 acciones ordinarias y nominativas de USD.\$1.00 cada una; el señor Rodrigo Vélez Barberán, por sus propios y personales derechos, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de USD.\$1.00 cada una; el señor Jorge Vélez Barberán, por sus propios y personales derechos, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de USD.\$1.00 cada una; el señor Robert Vélez Barberán por sus propios y personales derechos, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de USD.\$1.00 cada una; la señora Maria Libertad Navia Rodriguez, por sus propios y personales derechos, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de USD.\$1.00 cada una; con lo cual se encuentra presente el 100% del Capital Social suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la suma de cuarenta mil dólares, dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD.1.00 cada una.

Preside la sesión el señor Rodrigo Vélez Barberán, Presidente ejecutivo de la compañía, e interviene como secretario el señor Isaac Vélez Calderero. Se deja expresa constancia que antes de instalarse la sesión los concurrentes por unanimidad de votos, resolvieron constituirse en ese instante en Junta General Extraordinaria de Accionistas, conforme a lo establecido en los estatutos y el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de compañías para conocer y resolver el único punto del orden del día, el cual los presentes acuerdan tratar en forma unánime:

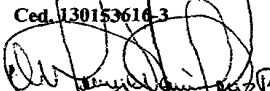
Autorización al Gerente General para la venta a favor de NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA., un título de acciones adquiridas de MANHOST S.A. propietaria del Hotel Howard Johnson

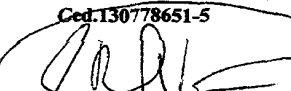
Sometiendo a conocimiento el único punto del orden del día, los asistentes aprueban tratarlo, y el señor Robert Vélez Barberán, accionista y Gerente General de la compañía explica, que la Compañía Negocios Inmobiliarios Negocorp Cia. Ltda. está interesada en la compra de un título por 11.000 acciones ordinarias y nominativas de USD \$1,00 cada una de la compañía MANHOST S.A. propietaria del hotel Howard Johnson, dichas acciones son propiedad de Ciudad Rodrigo producto de una inversión en títulos accionarios y que actualmente no es procedente mantener esta inversión, motivo por el cual el Gerente General pide la autorización de parte de la junta de accionistas para dar en venta este título cuyo valor nominal es de USD \$11.000,00 dólares de los Estados Unidos de América. La sala luego de las deliberaciones necesarias resuelve por unanimidad autorizar al Señor Robert Vélez Barberán, Gerente General de la Compañía para que proceda a la venta de este título accionario a la compañía Negocios Inmobiliarios Negocorp Cia. Ltda

No existiendo ningún otro tema para tratarse, el Presidente dispone un receso para la elaboración del acta sobre lo resuelto por esta Junta. Reinstalada la junta y elaborada la presente acta se procede a dar lectura a la misma, los socios resuelven aprobarla por unanimidad y para su validez la suscriben; con lo que el Presidente da por terminada la sesión siendo las dieciocho horas y quince minutos. Por mandato legal y para la plena validez de la presente acta la suscriben todos los socios concurrentes.


ISAAC VELEZ CALDERERO
Ced.130153616-3


RODRIGO VELEZ BARBERAN
Ced.130778651-5


JORGE VELEZ BARBERAN
Ced. 130778653-1


ROBERT VELEZ BARBERAN
Ced.130778652-3


MARIA LIBERTAD NAVIA RODRIGUEZ
CED.130215577-3

Manta, abril 17/2007

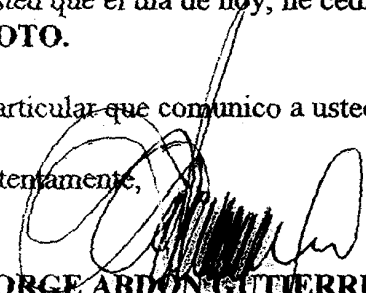
Señores:
GERENTE GENERAL
MANHOST. S.A
Manta.-

De mi consideración:

Yo, **EVER WINTER MOREJON CEDENO** accionista de **MANHOST S. A** mediante titulo No. 0558 contentivo de 1 acción ordinaria y normativa de \$5.500,00 (Cinco Mil Quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), comunico a usted que el día de hoy, he cedido 1 acción a favor de **JORGE ABDON GUTIERREZ SOTO**.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


JORGE ABDON GUTIERREZ SOTO
130253753/3
GERENTE RADIO SUCRE MANABI


EVER WINTER MOREJO CEDENO
130638677-0
GERENTE GENERAL CONSTRUCTORA
MANABI

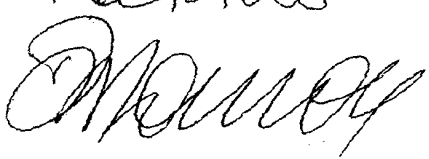
DATOS DEL CESIONARIO (Por favor completar todos)

DIRECCION: Av. Maria Auxiliadora y 2da Transv. (Manta)

TELEFONO CONVENCIONAL: 2926075

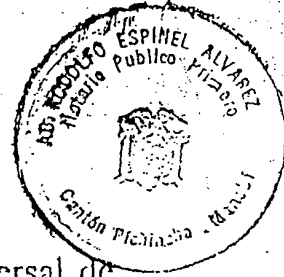
CELULAR: 094415952 099298903

E-MAIL: wintermorejon@yahoo.es

Recibido

18/abril/2007
Falta notificación
de Gerente.

Manta, 2 de Marzo del 2001

Señor Ingeniero :
EVER WINTER MOREJON CEDENO
Manta



Estimado Ingeniero :
Cumpló en comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "CONSTRUCTORA MANABI S. A. CONSTMANABISA", en reunión celebrada el 2 de Marzo del 2001, resolvió por unanimidad elegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo veintiseis de los estatutos sociales corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa

la compañía "CONSTRUCTORA MANABI S. A. CONSTMANABISA" se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Santa Ana, el 6 de Febrero del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta

cumpla usted, con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento.

Atentamente.

ENRIQUE GERARDO ANDRADE ESCALANTE

C. # 091212446-8

PRESIDENTE

Domicilio : Av. 10 entre calle 12 y 13

Manta, 2 de Marzo del 2001

Recepto el cargo conferido

g. EVER WINTER MOREJON CEDENO

C. # 130638677-0

GERENTE GENERAL

Domicilio : Av. 10 entre calle 12 y 13

AT. 625428



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
FOLIO 195

Respecto a 254

Monto: Manta 26 del 2001

Abgdo. Rocio Marrón Cevallos
Registradora Mercantil
Cul Cantón Manta



Representante legal de la empresa
a su cargo: EVER WINTER MOREJON CEDENO

Fecha: 02/03/2001

*ALARCON CEVALLOS , Registradora Mercantil del cantón
Manta, a petición de parte interesada;*

CERTIFICA:

Que el día 26 de Marzo del 2.001, en el Registro Mercantil a mi cargo, bajo el número Ciento noventa y cinco (195) y anotado en el Repertorio General con el número Doscientos cincuenta y cuatro (254) se encuentra inscrito el nombramiento, otorgado por la compañía CONSTRUCTORA MANABI S. A. CONSTMANABISA , a favor del señor Ing. EVER WINTER MOREJON CEDEÑO , para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la mencionada compañía, por el lapso de CINCO AÑOS, correspondiéndole ejercer la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía.

Manta, 12 de Julio del 2.005

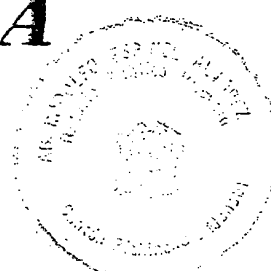


Abgda. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta



NOTARIA SEGUNDA DE SANTA ANA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA



DE CONSTITUCION DE LA CIA - CONSTRUCTORA MANABI CONSTMANABISA S. A.

Nº 035

OTORCADA POR: INGENIERO CIVIL EVER WINTER MOREJON CEDEÑO
Y ENRIQUE GERARDO ANDRÁDE ESCALANTE

A FAVOR DE

COPIA PRIMERA

CUANTIA CAPITAL AUTORIZADO : US\$ 1.600,00

CAPITAL SUSCRITO : 800,00

Autorizado por el Notario

Abg. Luz Hessildha Daza López

SANTA ANA, del 200

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION

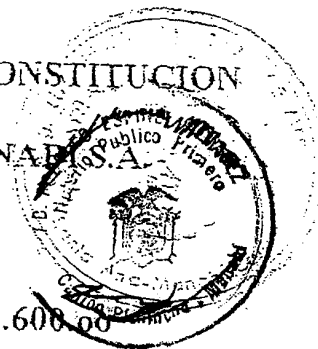
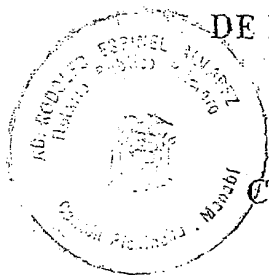
DE LA COMPAÑIA " CONSTRUCTORA MANABI S.A. "

CONSTMANABISA S. A. "

CUANTIA : CAPITAL AUTORIZADO US \$ 1.600,00

CAPITAL SUSCRITO \$ 800,00

NUMERO : 035 .- En la cabecera cantonal de Santa Ana , Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy día martes seis de Febrero del año dos mil uno , ante mi Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ , Notaria Pública Segunda del cantón , comparecen los señores : Ingeniero Civil EVER WINTER MOREJON CEDENO , por sus propios derechos , de nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad , de estado civil soltero , con domicilio en la ciudad de Manta , de tránsito por ésta ciudad ; y ENRIQUE GERARDO ANDRADE ESCALANTE , por sus propios derechos , de nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad , de estado civil soltero , con domicilio en la ciudad de Guayaquil , de tránsito por ésta ciudad . - Los comparecientes capaces, hábiles e idóneos para obligarse y contratar , a quienes de conocer doy fe . Bien instruidos con el objeto , naturaleza y efecto de ésta escritura de constitución de compañía anónima que proceden a otorgar con entera libertad , sin mediar fuerza ni coacción alguna , me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura pública , la que copiada textualmente dice : SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste el contrato social y el estatuto de una compañía anónima denominada " CONSTRUCTORA MANABI S.A. CONSTMANABISA " .



Abg. Luz Hessildha Daza Lopez
Notaria Pública Segunda
del cantón de Santa Ana
Manabí

contados a partir de la inscripción de esta escritura en el correspondiente Registro Mercantil. Este plazo podrá modificarse por resolución de la

Junta General de Accionistas, cumpliendo el procedimiento y establecidos en la Ley y en este Estatuto. ARTICULO CUATRO:- OBJETO

SOCIAL : La compañía tiene como objeto principal : Uno.-La explotación total y en todas sus fases de las áreas relacionadas con el campo de las Ingenierías Civil , Arquitectura , Hidráulica , Agrícola , Agronómica y Agroindustrial , Mecánica , Eléctrica , Electrónica , Electromecánica , Computación y de Telecomunicaciones ; especialmente promover, proyectar y desarrollar urbanizaciones, lotizaciones, parcelaciones y programas de viviendas unifamiliares o multifamiliares, tanto en la zona urbana como en la rural . - Dos . - Dedicarse al cálculo , diseño construcción y montaje de obras de Ingeniería Civil , elaboración de proyectos , asesoramiento , mantenimiento , inspección , supervisión y fiscalización . - Tres . - La construcción , operación y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Civil , especialmente la construcción de obras de infraestructura tales como urbanizaciones , alcantarillados , acueductos , redes de distribución de agua potable , calles , carreteras , caminos vecinales , puentes y obras de vialidad en general . - Cuatro . - La construcción de obras de aprovechamiento hidráulico tales como canales , presas , represas y sus instalaciones y estructuras complementarias . - Cinco . - Intervenir en la compra y venta de bienes raíces , terrenos , casas , edificios , ciudadelas , locales comerciales , industriales y de recreación , centros turísticos y toda clase de bienes inmuebles y/o raíces en general

Acta de la Sesión de la Junta General de Accionistas
SECRETARIA, SECCIONA

que para éste efecto , la compañía evaluará , seleccionará y supervigilará el personal adecuado para las actividades a desarrollar . Pudiendo para éste efecto contratar personal relacionado con el área de mantenimiento , vigilancia , control de obreros o empleados eventuales u ocasionales para el desarrollo de actividades de terceros, incluidos profesionales nacionales o extranjeros relacionados con el sector de la ingeniería civil , empresarial , comercial , industrial , de la construcción en general , telecomunicaciones y computación . **diez y seis.**- La prestación de servicios mediante la contratación directa o indirecta de personal especializado , para servir a terceros en sectores relacionados con el área de la limpieza , mantenimiento industrial , reforestación , medio ambiente. Pudiendo para éste efecto la compañía contratar profesionales en el área jurídica, contable, de Ingeniería de Sistemas y Computación , Ingeniería Civil y Arquitectura . - **diez y siete** . - La importación , compra , venta , representación , distribución , comercialización y exportación de toda clase de productos relacionados con el área comercial, empresarial , industrial, agroindustrial , artesanal , pesquera , etcétera . - **diez y ocho . - a)** . - La importación , compra , venta , representación , distribución y comercialización de toda clase de productos industriales nacionales y extranjeros , de artículos para el hogar y de oficina , electrodomésticos y de bazar en general , incluido vidrio y cristal ; llantas y neumáticos para la industria automotriz. b).- La exportación de toda clase de llantas y neumáticos a países pertenecientes al Pacto Andino. c) . - La comercialización de toda clase de llantas y neumáticos a nivel interno y externo. **diez y nueve . - a).-** La importación

compra, venta, distribución y comercialización de hierro en todas sus formas, maquinarias, equipos repuestos, accesorios y materiales para la industria de la construcción, incluyendo la ferretería. b).- La importación,

compra, venta, representación, distribución y comercialización de equipos,

maquinarias, repuestos, accesorios y materiales para las industrias relacionadas con el área de Ingeniería Civil, Eléctrica y Comunicaciones.

Mecánica, Agrícola e Industrial . - Para el cumplimiento de su objeto la

compañía podrá asociarse e intervenir como socia o accionista en la

constitución y/o aumentos de capital, adquirir acciones de compañías

nacionales o extranjeras afines al objeto social, ya por pago en numerarios

o por aporte de bienes, y en general, realizar todos los actos y contratos

permitidos por las leyes ecuatorianas. Así mismo podrá celebrar convenios

de asociación con empresas de similar objeto en cualquier país del mundo.

- TITULO SEGUNDO.- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.

ARTICULO CINCO.- CAPITAL: El capital social autorizado de la

compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE NORTEAMERICA . El capital suscrito de la compañía es de

OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTEAMERICA dividido en ochocientas acciones ordinarias y

nominativas de un dólar de valor cada una . ARTICULO SEIS.- TITULOS

DE ACCIONES .- Los títulos correspondientes a las acciones

representativas del capital social, deberán ser redactados con sujeción a lo

dispuesto en la Ley de Compañías y firmados por el Presidente y el Gerente

General de la sociedad. La compañía podrá emitir títulos que representen

At: Luz Escobedo Irujo en
SECRETARIA SEGURIDAD

11

accionistas en la que se inscribirán los certificados provisionales y los títulos de acciones y se anotarán las sucesivas transferencias de dominio de los certificados provisionales o títulos de acciones, la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran respecto al derecho

sobre las acciones.- ARTICULO DIEZ.- LA PROPIEDAD DE LA ACCION Y SU TRANSFERENCIA DE DOMINIO : La compañía

considerará como dueño de los certificados provisionales y de las acciones a quienes aparezcan inscrito como tal en el Libro de Acciones y

Accionistas. Los accionistas tienen derecho a negociar sus acciones sin limitación alguna. La propiedad de los certificados provisionales y de las

acciones se transferirán con las formalidades previstas en la Ley de Compañías .- ARTICULO ONCE.- EJERCICIO DEL DERECHO DE

VOTO : Todo accionista tiene derecho a asistir con voz de voto a las sesiones de Junta General, salvo las limitaciones expresadas en la Ley. El

derecho a votar en la Junta General se ejercerá en proporción al valor pagado de las acciones. Cada acción liberada da derecho a un voto. Los

accionistas podrán hacerse representar en las sesiones de la Junta General por personas extrañas o por otro accionista, mediante carta dirigida al

Gerente General, pero no podrán ser representantes voluntarios de aquellos de los administradores ni los comisarios de la compañía.- ARTICULO

DOCE.- RESPONSABILIDAD LIMITADA DEL ACCIONISTA : Cada accionista responde únicamente por el monto de sus acciones.- TITULO

TERCERO.- DEL REGIMEN DE LA COMPAÑIA DE SU ADMINISTRACION. DE SU REPRESENTACION LEGAL Y DE LA

dependencia de la administración y siempre en interés de la compañía.

TITULO CUARTO.- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:

ARTICULO CATORCE.- CLASES DE JUNTAS: Las Juntas General de

Accionistas son ordinarias y extraordinarias. Se reunirán en el domicilio

principal de la compañía, salvo el caso de sesiones universales. En caso

contrario serán nulas.- **ARTICULO QUINCE.- JUNTA GENERAL**

ORDINARIA: La Junta General Ordinaria se reunirá por lo menos una vez

al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio

económico de la compañía, para considerar los asuntos especificados en los

numerales segundo, tercero y cuarto del artículo veinte y dos de este

estatuto y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día de acuerdo

a la convocatoria.- **ARTICULO DIECISEIS.- JUNTA GENERAL**

EXTRAORDINARIA: La Junta General Extraordinaria se reunirá cuando

fuere convocada, para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria

ARTICULO DIECISIETE.- CONVOCATORIA: El Presidente o el Gerente

Génral, separadamente, quedan facultados para convocar a Junta General

de Accionistas, sin perjuicios de las convocatorias que puedan hacer los

Comisarios, en los casos previstos en la Ley. En todo caso el Comisario

será especial e individualmente convocado. La Junta General, sea ordinaria,

o extraordinaria, será convocada por la prensa, en uno de los periódicos de

mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días

de anticipación por lo menos al fijado para su reunión. La convocatoria

debe señalar el lugar, día, hora y el objeto de la reunión. Toda resolución

sobre asuntos no especificados en la convocatoria será nula.- **ARTICULO**

At: Luz Lucilla Irujo de Mora
SECRETARIA EJECUTIVA

28/12/95

la persona que designaren los accionistas concurrentes a la sesión. Será secretario de la Junta General el Gerente General, y a su falta, actuará como tal la persona que fuere designada por quien preside la sesión, pudiendo recaer tal designación en alguno de los accionistas presentes, en un funcionario de la compañía o en un extraño de la misma. Si actuare de Secretario un accionista de la sociedad, conservará todos sus derechos inherentes a su calidad de accionista.- ARTICULO VEINTIUNO.-

FORMALIDADES ANTES DE INSTALARSE DECLARADA LA JUNTA:

La persona que actuare de secretario de la sesión de la Junta General de Accionistas, formará la lista de los asistentes a la misma antes de declararse instalada la Junta, cumpliendo con todo lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, y dejará constancia con su firma y la del Presidente de la Junta, del alistamiento total que hiciere.- ARTICULO VEINTIDOS :-

COMPETENCIA DE LA JUNTA GENERAL : Corresponde a este órgano

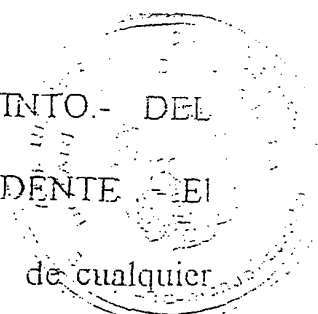
supremo de la compañía: 1) Nombrar , y remover por causas legales , al Presidente y al Gerente General de la Compañía.- 2) Nombrar un Comisario Principal y un Comisario Suplente.- 3) Conocer anualmente las cuentas, el balance, los informes que deberá presentar el Presidente, el Gerente General y el Comisario; y adoptar las resoluciones que correspondan no podrán aprobar ni el balance ni las cuentas sino hubiesen sido precedidas por el informe de los Comisarios.- 4) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales.- 5) Resolver acerca de la emisión de partes beneficiarias y obligaciones.- 6) Resolver sobre la amortización de acciones.- 7) Resolver sobre cualquier reforma del contrato social o

Alc. Juez Francisco Baza de Mera
Escritura pública
de 1912
C. de Mera

posteriores a la reunión de la Junta General. TITULO QUINTO.- DEL PRESIDENTE. ARTICULO VEINTICINCO.- DEL PRESIDENTE. El Presidente dirigirá las sesiones de Junta General y además de cualquier obligación constante en otro artículo de este estatuto le corresponde:

UNO.- Subrogar al Gerente General en casos de ausencias temporales o definitivas debiendo hacer uso de la firma social "Presidente Subrogante del Gerente General". Cuando Subroga al Gerente General tendrá las mismas facultades y deberes señalados para aquel funcionario en este estatuto; DOS.- Velar por el fiel cumplimiento de la Ley de este estatuto y de las disposiciones emanadas de la Junta General. TRES.- Presentar el informe anual de actividades y los proyectos y sugerencias que estimare convenientes para los intereses de la compañía. CUATRO.- suscribir conjuntamente con el Gerente General los certificados provisionales y los títulos de acciones. CINCO.- Ejercer todas las demás atribuciones cumplir con los demás obligaciones que le fueren otorgadas o impuestas por la Junta General.- TITULO SEXTO.- DEL GERENTE GENERAL:

ARTICULO VEINTISEIS.- DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General ejercerá la representación legal de la Compañía y tendrá todas las atribuciones y deberes que le señalan la Ley y la estructura administrativa determinada en este estatuto.- ARTICULO VEINTISIETE.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: Además de las atribuciones y deberes constantes en otras disposiciones de este estatuto, corresponde al Gerente General: UNO.- Convocar a sesiones de Junta General de Accionistas; DOS.- Asistir a sesiones de Juntas General aunque no fuere



Ata de la Junta General de Accionistas
SECRETARIA
B. Riquelme

pero previa autorización de la Junta General de Accionistas; TRECE.- Girar cheques contra las cuentas corrientes de la compañía cualquiera que fuere su cuantía, para las actividades ordinarias de la misma; CATORCE.- Conjuntamente con el Presidente suscribir garantías a favor de terceros, siempre que se relacionen con la actividad o interés de la compañía, si la Junta General no hubiere designado a otra persona para ejercer tales funciones; QUINCE.- Cuidar de que la contabilidad de la compañía sea llevada de acuerdo con las exigencias del Código del Comercio y demás leyes aplicables; DIEZ Y SEIS.- Ordenar pagos y cobranzas, rendir cuentas a la Junta General de Accionistas de las condiciones y progresos, negocios y operaciones de la compañía, y de las cobranzas, inversiones y fondos disponibles; y DIEZ Y SIETE.- Cumplir los encargos que le confiere la Junta General de Accionistas.- TITULO SEPTIMO.- DE LOS COMISARIOS: ARTICULO VEINTIOCHO.- COMISARIOS: Los Comisarios ejercerán sus cargos de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y este estatuto. Además, podrán solicitar la convocatoria a sesiones de Junta General de Accionista, en los casos previstos en la Ley. En caso de falta del Comisario Principal por fallecimiento, excusa, renuncia o cualquier otra causa, actuará el Comisario Suplente con iguales facultades y deberes que el principal.- TITULO OCTAVO.- DE LAS RESERVAS, DEL PAGO DE DIVIDENDOS Y DE LA DISOLUCION DE LA COMPAÑIA: ARTICULO VEINTINUEVE.- DE LAS RESERVAS: De las utilidades líquidas que resultaren de cada ejercicio financiero, se tomará un porcentaje que lo determinará la Junta

Alc. Juan Hecubilla Irujo de Mera

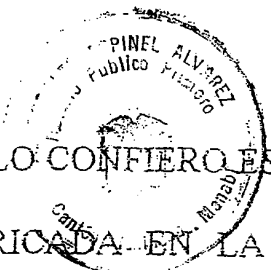
continuarán en el desempeño de sus funciones aún cuando hubiere concluido el plazo para el cual fueron designados, mientras los respectivos sucesores tomen posesión de su cargo. Los Comisarios continuarán en sus funciones aún cuando hubiere concluido el período para el que fueron designados, hasta que fueren legalmente reemplazados. CALUSULA

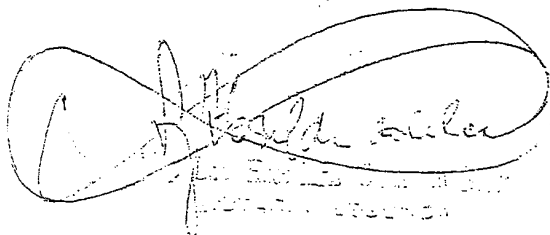
TERCERA: SUSCRIPCION DEL CAPITAL. - El capital social de la compañía ha sido íntegramente suscrito y pagado en numerario de conformidad al siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUM.	CAPITAL TOTAL	Nº DE ACCION.
EVER WINTER				
MOREJON CEDEÑO	US \$ 400	200	400	400
ENRIQUE GERARDO				
ANDRADE ESCALANTE	400	200	400	400
TOTAL	US \$ 800	400	800	800

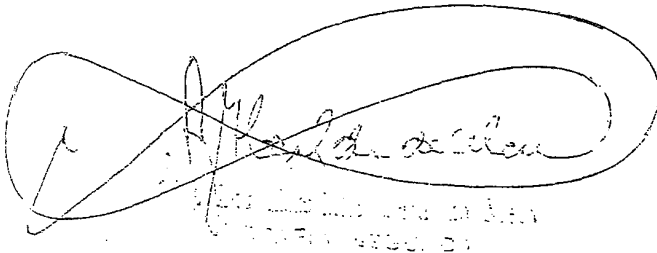
El valor pagado de los accionistas ha sido depositado en la Cuenta de Integración de Capital de la compañía, conforme consta del certificado de depósito bancario que se acompaña. El saldo del capital suscrito será cancelado en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción del presente instrumentos en el registro Mercantil. - DISPOSICIONES

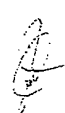
GENERALES : PRIMERA.- Los accionistas de la compañía se someten a lo no previsto en los estatutos que preceden, a las disposiciones legales vigentes en el país, principalmente a la Ley de Compañías. SEGUNDA.- Los accionistas fundadores de la compañía autorizan al abogado Ramón Emilio Suárez Míeles, llevar a cabo todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la formación de la compañía. - Hasta aquí la minuta. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas y condiciones

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA SELLADA FIRMADA Y RUBRICADA EN LA CIUDAD DE
SANTA ANA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO 
SANTA ANA 6 DE FEBRERO DEL 2001



RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto por el Abogado Jorge Federico
Intriago Andrade , Intendente de Compañías de Portoviejo , en su
Resolución # 01-P-DIC-00064 de fecha 20 de Febrero del 2001 , sienta
razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía
“ **CONSTRUCTORA MANABI S. A. CONSTMANABISA** ”, otorgada
en esta Notaría el 6 de Febrero del 2001 , que se aprueba , por la resolución
antes indicada . - Doy fe . - Santa Ana 22 de Febrero del 2001 . - La Notaria
Pública Segunda del cantón Santa Ana. 



DEJO INS. 

Manta, Febrero 11 2008

1060159

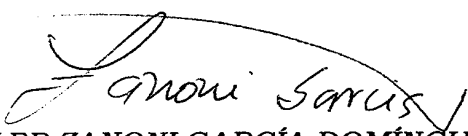
Señor
Gerente General
Manhost S. A.
Manta

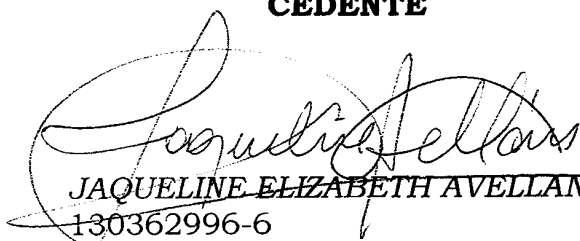
De mis consideraciones:

Yo, **HITLER ZANONI GARCÍA DOMÍNGUEZ** accionista de Manhost S. A. mediante título **N° 159** contentivo de 5,500 acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América), comunico a usted que el día de hoy, he cedido 5,500 acciones a favor de **JAQUELINE ELIZABETH AVELLAN ZAMBRANO**.

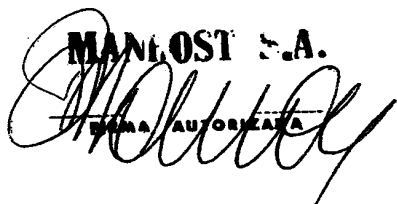
Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


HITLER ZANONI GARCÍA DOMÍNGUEZ
170646545-5
CEDENTE


JAQUELINE ELIZABETH AVELLAN ZAMBRANO
130362996-6
CESIONARIO

DATOS DEL CESIONARIO
Dirección: CALLE 5 Y AVENIDA 24 DE MAYO
Teléfono convencional: 0522610262
Celular: 087215631
e-mail: jaquiavellan@hotmail.com


MANHOST S.A.
MANAJER GENERAL

11 FEB 2008

HEREDIA COMERCIAL AGRICOLA S.A.

RUC 0991467114001

Guayaquil - Ecuador

Manta, Mayo 31 del 2007

Señor
Gerente General
Manhost S.A
Manta.-

De mis consideraciones:

Yo, Eduardo Heredia Reyes Representante legal de **HEREDIA COMERCIAL AGRICOLA S.A.** accionista de Manhost S.A mediante Título No. **0595** contentivo de 2 acciones ordinarias y nominativas de US\$5.500,00 (Cinco Mil Quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), comunico a usted que el día de hoy, he cedido 2 acciones a favor de **SANTA FE JAVA S.A.**

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,
HEREDIA COMERCIAL AGRICOLA S.A.

Firma Autorizada

HEREDIA COMERCIAL AGRICOLA S.A.

Cedente

RUC 0991467114001

CEDENTE

SANTA FE JAVA S.A.

Firma Autorizada

SANTA FE JAVA S.A.

Cesionario

RUC 0992262842001

CESIONARIO

DATOS DEL CESIONARIO

Dirección: Cdla. Ceibos Av. 2da No 102D y Calle 17

Teléfono Convencional: 04 2254369-2259339-2357922-2357924

Celular: 085879013

Email: santafe@telconet.net

Roberto Moniel

042254 369

042259 339

Santa Fe Java S.A.

MANHOST S.A.

Firma Autorizada

17 JUL 2007

DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-
MERCANTIL No.- 20.914 NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE.- HE
MERCIL AGRÍCOLA S.A. A: EDUARDO MAURICIO HEREDIA REYES.-
No.- 31.670

80.376

12 de octubre de 1998. ✓

REF: 75.514-M-98

MAURICIO HEREDIA REYES ✓

Consideraciones:

Considerando que la Primera Junta General de Accionistas de la Compañía HEREDIA
COMERCIAL AGRÍCOLA S.A. celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo PRESIDENTE ✓
para un período de CINCO AÑOS.

En caso de falta o ausencia temporal o definitiva del Gerente General de la compañía,
se suplazará con todas las atribuciones, conservando las propias mientras dure la
falta, la Junta General de Accionistas designe al sucesor y se haya inscrito su
nómina.

Las atribuciones y deberes del Presidente constan en la escritura pública de
constitución de la compañía HEREDIA COMERCIAL AGRÍCOLA S.A. otorgada ante el
Jefe de Gobierno Sexto Interino del Cantón Guayaquil, el 16 de septiembre de 1998, e inscrita
en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de septiembre de 1998.

Para constar su aceptación al pie de la presente.

En fe y en dos ejemplares de consideración.

KATHERYNE URIGÜEN URIGÜEN ✓
SECRETARIA AD - HOC

Eduardo Mauricio Heredia Reyes, portador de la cédula de ciudadanía No. 060185550-5,
ciudadano ecuatoriano, domiciliado en la Ciudadela Los Ceibos, Av. Segunda No.
17, de esta ciudad de Guayaquil, acepto el cargo de Presidente, de la
HEREDIA COMERCIAL AGRÍCOLA S.A. que se me confiere según el
acuerdo precedente. Guayaquil, 12 de octubre de 1998. ✓

EDUARDO MAURICIO HEREDIA REYES ✓

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Presidente*

Folio(s) 80.376 Registro Mercantil No.
20.914 Expediente No. 31.670

Se archiva en la Comarca de pago por los
impuestos correspondientes.

Guayaquil, 19 de Octubre de 1998



1000. CARRERA PARRA ALVARADO
Ejecutor de la Comarca de pago
del Cantón Guayaquil



DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-
MERCANTIL No.- 20918 NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL.-
COMERCIAL AGRÍCOLA S.A. A: SANDRA ELIZABETH MEJIA BERMEO.-
No.- 31.671

80.377

de octubre de 1998. ✓

REF: 75.514-M-98

ELIZABETH MEJIA BERMEO ✓

Declaraciones:

Que la Primera Junta General de Accionistas de la Compañía HEREDIA
COMERCIAL AGRÍCOLA S.A. ✓ celebrada el día de hoy, resolvió elegirla GERENTE
de la misma, para un período de CINCO AÑOS. ✓

de su cargo ejercerá usted por sí sola la representación legal, judicial y
de la Compañía. ✓

Contribuciones y derechos del Gerente General constan en la escritura pública de
de la compañía HEREDIA COMERCIAL AGRÍCOLA S.A. ✓ otorgada ante el
Jefe Sexto Interino del Cantón Guayaquil el 16 de septiembre de 1998 e inscrita
en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de septiembre de 1998. ✓

de constar su aceptación al pie de la presente.

Antos de consideración.

KATHERINE URIGÜEN URIGÜEN ✓
SECRETARIA ADJ. HOC

Elizabeth Mejía Bermeo, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130732444-0, ✓
ciudad ecuatoriana, domiciliada en la Ciudad Los Ceibos, Av. Segunda No.
17, de esta ciudad de Guayaquil, acepto el cargo de Gerente General, de la
HEREDIA COMERCIAL AGRÍCOLA S.A. que se me confiere según el
acto precedente. ✓ Guayaquil, 12 de octubre de 1998. ✓

ELIZABETH MEJIA BERMEO ✓

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 80.377 Registro Mercantil No.
20.918 Repertorio No. 31.671
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 19 de Octubre de 1998

ICDO. CARLOS PONCE ALVARADO



SANTA FE JAVA S.A. JAVAFESA

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 30 de agosto de 2002

Señor

EDUARDO MAURICIO HEREDIA REYES

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **SANTA FE JAVA S.A. JAVAFESA**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la Sociedad, por el periodo de cinco años y con las facultades establecidas en el Estatuto Social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

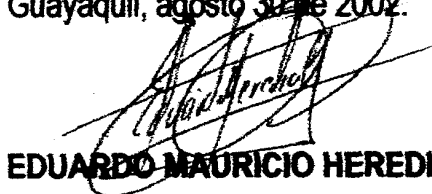
El Estatuto Social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, abogado José Antonio Paulson Gómez, el 23 de agosto de 2002, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de agosto de 2002.

Atentamente,



JOHN WESLEY HARRELL JR
PRESIDENTE DE LA SESIÓN

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, agosto 30 de 2002.



EDUARDO MAURICIO HEREDIA REYES

Manta, Junio 5 del 2208

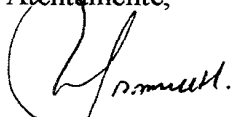
Señor
Gerente General
Manhost S.A
Manta

De mis consideraciones:

Yo, María Eugenia Herrera Miranda accionista de Manhost S.A mediante título No. 0180 contentivo de 11,000.00 acciones ordinaria y nominativas de US\$ 1,00 (Uno con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), comunico a usted que el día de hoy, he cedido 11,000.00 acciones a favor de el Sr. Luis Alfonso Santos.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

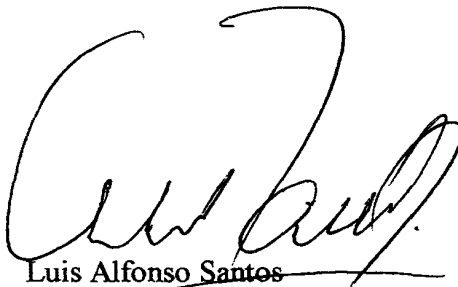
Atentamente,



María Eugenia Herrera Miranda
CC. 1705851226
CEDENTE



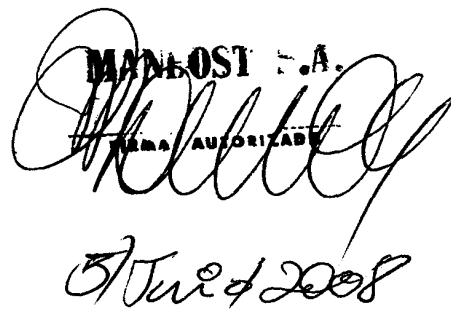
Paul Danilo Andrade Vélez
CC. 130159682-9
CONYUGE DEL CEDENTE



Luis Alfonso Santos
CC. 170062937-9
CECIONARIO

DATOS DEL CESIONARIO

Dirección: Avenida M1 No. 114 y calle 24
Teléfono: 2623520
Celular: x x x x x
e mail: x x x x x



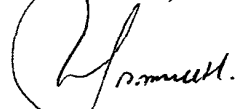
MANHOST S.A.
SEMA / AUTORIZADO
5 Jun 2008

De mis consideraciones:

Yo, María Eugenia Herrera Miranda accionista de Manhost S.A mediante título No. 0180 contentivo de 11,000.00 acciones ordinaria y nominativas de US\$ 1,00 (Uno con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), comunico a usted que el día de hoy, he cedido 11,000.00 acciones a favor de el Sr. Luis Alfonso Santos.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

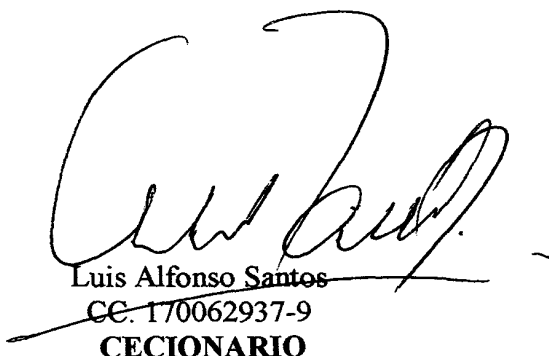
Atentamente,



María/Eugenia Herrera Miranda
CC. 1705851226
CEDENTE



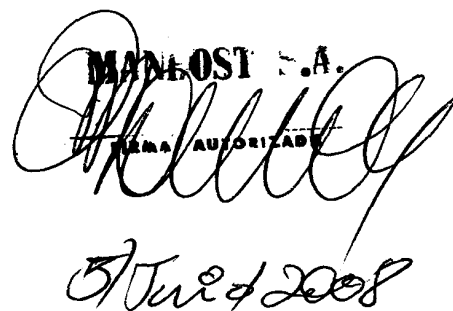
Paul Danilo Andrade Vélez
CC. 130159682-9
CONYUGE DEL CEDENTE



Luis Alfonso Santos
CC. 170062937-9
CECIONARIO

DATOS DEL CESIONARIO

Dirección: Avenida M1 No. 114 y calle 24
Teléfono: 2623520
Celular: x x x x x
e mail: x x x x x



MANHOST S.A.
REPRESENTANTE AUTORIZADO
31 Jul 2008

Inmorepública S.A.

Quito, 24 de Julio del 2008

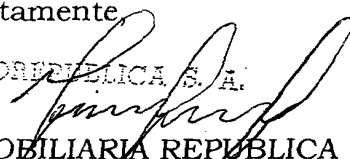
Señor
Gerente General
Manhost S. A.
Manta

De mis consideraciones:

Yo, Inmobiliaria República INMOREPUBLICA S.A. accionista de Manhost S. A. mediante titulo N° 0193 contentivo de 5500 (Cinco mil quinientas) acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 (Uno con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), comunico a usted que el día de hoy, he cedido 5500 (Cinco mil quinientas) acciones a favor de Ferro & Ferro S.A. Diseño y Construcción.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente

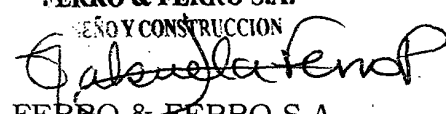

INMOREPUBLICA S. A.

INMOBILIARIA REPUBLICA
INMOREPUBLICA S.A.
RUC 1791138945001

CEDENTE

FERRO & FERRO S.A.

DISEÑO Y CONSTRUCCION


FERRO & FERRO S.A.
DISEÑO Y CONSTRUCCION
RUC 1791245245001

CESIONARIO


MANHOST S.A.
AUTOS ZAPA
25 AGO 2008

DATOS DEL CESIONARIO

Dirección: González Suárez 1412 y Coruña, Edif. Terrazas del Valle, piso 12, Dpto. 1202
Teléfono convencional: 02 2228-783
Celular: 099/739-555
e-mail: gab.ferro@gmail.com

Inmorepública S.A.

QUITO - ECUADOR

Quito, 4 de Mayo del 2007

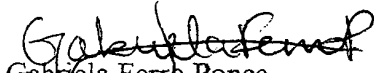
Señor Doctor:
José Alberto Ferro Torre
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Me es grato informarle, que la Junta General Universal de la compañía Inmobiliaria República INMOREPUBLICA S.A., en resolución tomada el día de hoy, le designó a usted, para el cargo de GERENTE GENERAL y representante Legal de la Compañía, por el periodo de tres años. De conformidad con el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, contenidos en la Escritura Pública de Constitución celebrada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinoza, el 30 de mayo de 1991, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de junio de 1991. La Representación Legal, judicial o extrajudicial la ejerce el Gerente General de la Compañía.

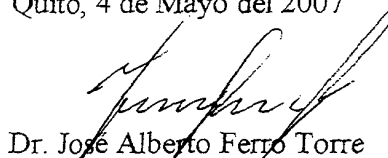
Solicito a usted, dar su aceptación al pie de la presente, para los efectos legales pertinentes.

Atentamente,


Gabriela Ferro Ponce
PRESIDENTE

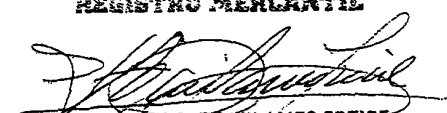
RAZON DE ACEPTACIÓN: Yo José Alberto Ferro Torre, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula de Identidad No. 170420190-2, acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía Inmobiliaria República Inmorepublica S.A.

Quito, 4 de Mayo del 2007


Dr. José Alberto Ferro Torre
C.I. 170420190-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4693 del Registro de Nombramiento Tomo No. 138
Quito, a 9 MAYO 2007




Dr. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

FERRO & FERRO S.A.
DISEÑO Y CONSTRUCCION

Quito, julio 4 del 2008

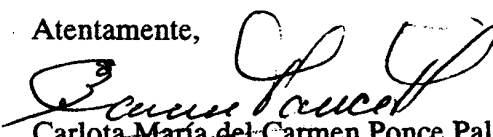
Señorita:
Gabriela Ferro Ponce
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato informarle, que la Junta General Universal de la compañía FERRO & FERRO S.A. DISEÑO Y CONSTRUCCION, en resolución tomada el día de hoy , le designó a usted, para el cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía, por el periodo de cinco años. De conformidad con el Literal A del Artículo 13 de los Estatutos Sociales, contenido en la Escritura Pública de Constitución celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, el 01 de junio de 1992, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Agosto de 1992 y de acuerdo a la Escritura Pública de cambio de nombre de la Compañía CINAPSA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AROMAS DEL PICHINCHA S.A. por el de FERRO & FERRO S.A. DISEÑO Y CONSTRUCCION otorgada el 9 de mayo del año 2008, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de julio del 2008.

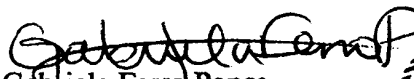
La Representación Legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente General de la Compañía.

Ruego a usted, dar su aceptación al pie de la presente, para los efectos legales pertinentes.

Atentamente,

Carlota María del Carmen Ponce Palacios
PRESIDENTE

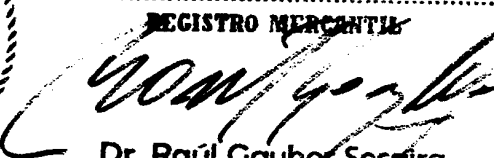
RAZON DE ACEPTACION: Yo, Gabriela Ferro Ponce, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad N. 171001052-9, acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía FERRO & FERRO S.A. DISEÑO Y CONSTRUCCION.

Quito, 4 de julio del 2008


Gabriela Ferro Ponce
C.I. 171001052-9



Con esta escritura inscrita el presente documento bajo el No. **7625** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**
Quito, a **9 JUL. 2008**


Dr. Raúl Gaybar Secaira

Innerepública S.A.

Quito, 6 de Agosto del 2008

Señor
Damian Monroy
Manhost S.A.
Manta.-

De mis consideraciones:

Por la presente solicito se registre la cesión del Título de Acción N.0606 en el Libro de Acciones y Accionistas y se comunique de este particular a la Superintendencia de Compañías, copia de dicho documento le solicito hacernos llegar junto al nuevo Título.

Adjuntamos los siguientes documentos:

- Cesión de Transferencia de acciones
- Título N. 0606 original de Manhost S.A., por un valor nominal de \$5.500.
- Copia de la cedula de identidad de los Representantes Legales del cedente y cesionario.
- Copia de los nombramientos del cedente y cesionario
- Copia del Ruc del cedente y cesionario

Atentamente,



Alberto Ferro Torre
Gerente General

Manta, 30 de julio del 2007

0000207

Señor
Gerente General
Manhost S. A.
Manta

De mis consideraciones:

Yo, Francisco Javier Ribadeneira Franco, Representante de LISMUX S.A. Y accionista de Manhost S. A. mediante título N° 0207 contentivo de 66.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 (Uno 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), comunico a usted que el día de hoy, he cedido 66.000 acciones a favor de NEGOCORP CIA. LTDA.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

~~LISMUX S.A.~~
~~GERENTE GENERAL~~
~~0991354895001~~
CEDENTE

CEDENTE

NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.
1391734956001

CESIONARIO

Dirección: Av. Malecón Edificio El Navío
Teléfono : 2626445
Celular: 099973306
e-mail: fvelasquez@marzam-online.com

MANHOST S.A.
15 AGO 2007

GUAYAQUIL, 02 DE AGOSTO DEL 2.004

SEÑOR
FRANCISCO JAVIER RIBADENEIRA FRANCO
CIUDAD.



DE MIS CONSIDERACIONES:

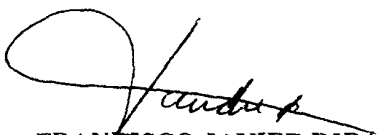
POR LA PRESENTE CUMPLO EN COMUNICARLE QUE LA SOCIEDAD DENOMINADA LISMUX S.A. EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DIA DE HOY, TUVO EL ACIERTO DE DESIGNARLO **GERENTE GENERAL** DE LA MISMA, POR EL LAPSO DE CINCO AÑOS, DEBIENDO EJERCER USTED LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN FORMA INDIVIDUAL DE LA COMPAÑÍA. USTED REEMPLAZA EN DICHAS FUNCIONES AL SEÑOR CESAR PATRICIO DELGADO MARTINEZ, CUYO NOMBRAMIENTO FUE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL EL 02 DE ABRIL DEL 2.002, DE FOJAS 37937 A 37939, REGISTRO MERCANTIL NUMERO 6.765, REPERTORIO NUMERO 10.643.

LA COMPAÑÍA LISMUX S.A. ES UNA SOCIEDAD ANONIMA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL DIA 21 DE MAYO DE 1.996, ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, ABG. HUMBERTO MOYA FLORES, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL EL 18 DE JUNIO DE 1.996. ADEMAS SE REALIZO LA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES Y AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA AUTORIZADA POR EL NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL ABG. HUMBERTO MOYA FLORES EL 06 DE OCTUBRE DEL 2.000 E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL EL 24 DE ENERO DEL 2.002

ATENTAMENTE,


GUILLERMO REYES QUIMI
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL.

RAZON: ACEPTO EL CARGO. GUAYAQUIL, 02 DE AGOSTO DEL 2.004.


FRANCISCO JAVIER RIBADENEIRA FRANCO
GERENTE GENERAL
C. C. # 130201316-2
NACIONALIDAD: ECUATORIANA.

GUAYAQUIL, 02 DE AGOSTO DEL 2.004

SEÑOR
FRANCISCO JAVIER RIBADENEIRA FRANCO
CIUDAD.

DE MIS CONSIDERACIONES:

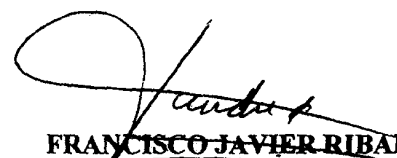
POR LA PRESENTE CUMPLO EN COMUNICARLE QUE LA SOCIEDAD DENOMINADA LISMUX S.A. EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DIA DE HOY, TUVO EL ACIERTO DE DESIGNARLO **GERENTE GENERAL** DE LA MISMA, POR EL LAPSO DE CINCO AÑOS, DEBIENDO EJERCER USTED LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN FORMA INDIVIDUAL DE LA COMPAÑIA. USTED REEMPLAZA EN DICHAS FUNCIONES AL SEÑOR CESAR PATRICIO DELGADO MARTINEZ, CUYO NOMBRAMIENTO FUE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL EL 02 DE ABRIL DEL 2.002, DE FOJAS 37937 A 37939, REGISTRO MERCANTIL NUMERO 6.765, REPERTORIO NUMERO 10.643.

LA COMPAÑIA LISMUX S.A. ES UNA SOCIEDAD ANONIMA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL DIA 21 DE MAYO DE 1.996, ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, ABG. HUMBERTO MOYA FLORES, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL EL 18 DE JUNIO DE 1.996. ADEMAS SE REALIZO LA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES Y AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA AUTORIZADA POR EL NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL ABG. HUMBERTO MOYA FLORES EL 06 DE OCTUBRE DEL 2.000 E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL EL 24 DE ENERO DEL 2.002

ATENTAMENTE,


GUILLERMO REYES QUIMI
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL.

RAZON: ACEPTO EL CARGO. GUAYAQUIL, 02 DE AGOSTO DEL 2.004.


FRANCISCO JAVIER RIBADENEIRA FRANCO
GERENTE GENERAL
C. C. # 130201316-2
NACIONALIDAD: ECUATORIANA.

GUAYAQUIL, 02 DE AGOSTO DEL 2.004

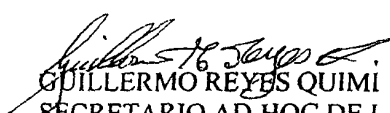
SEÑOR
FRANCISCO JAVIER RIBADENEIRA FRANCO
CIUDAD.

DE MIS CONSIDERACIONES:

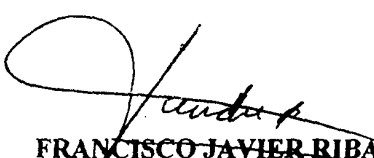
POR LA PRESENTE CUMPLO EN COMUNICARLE QUE LA SOCIEDAD DENOMINADA **LISMUX S.A.** EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DIA DE HOY, TUVO EL ACIERTO DE DESIGNARLO **GERENTE GENERAL** DE LA MISMA, POR EL LAPSO DE CINCO AÑOS, DEBIENDO EJERCER USTED LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN FORMA INDIVIDUAL DE LA COMPAÑIA. USTED REEMPLAZA EN DICHAS FUNCIONES AL SEÑOR CESAR PATRICIO DELGADO MARTINEZ, CUYO NOMBRAMIENTO FUE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL EL 02 DE ABRIL DEL 2.002, DE FOJAS 37937 A 37939, REGISTRO MERCANTIL NUMERO 6.765, REPERTORIO NUMERO 10.643.

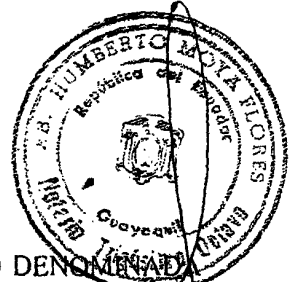
LA COMPAÑIA **LISMUX S.A.** ES UNA SOCIEDAD ANONIMA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL DIA 21 DE MAYO DE 1.996, ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, ABG. HUMBERTO MOYA FLORES, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL EL 18 DE JUNIO DE 1.996. ADEMAS SE REALIZO LA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES Y AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA AUTORIZADA POR EL NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL ABG. HUMBERTO MOYA FLORES EL 06 DE OCTUBRE DEL 2.000 E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL EL 24 DE ENERO DEL 2.002

ATENTAMENTE,


GUILLERMO REYES QUIMI
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL.

RAZON: ACEPTO EL CARGO. GUAYAQUIL, 02 DE AGOSTO DEL 2.004.


FRANCISCO JAVIER RIBADENEIRA FRANCO
GERENTE GENERAL
C. C. # 130201316-2
NACIONALIDAD: ECUATORIANA.



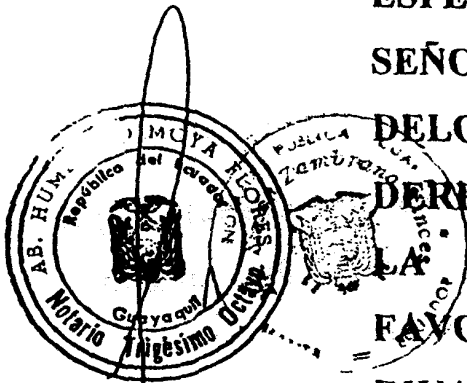
ESCRITURA DE PODER
ESPECIAL QUE OTORGA EL
SEÑOR CESAR PATRICIO
DELGADO MARTINEZ POR LOS
DERECHOS QUE REPRESENTA DE
LA COMPAÑIA LISMUX S.A. A
FAVOR DEL SEÑOR JAVIER
RIVADENEIRA FRANCO.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día veinticinco de
marzo del año dos mil tres, ante mí Abogado
HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo
Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la
presente escritura el señor **CESAR PATRICIO
DELGADO MARTINEZ** por los derechos que representa
de la compañía **LISMUX S.A.**, según consta del
nombramiento que se adjunta en calidad de documento
habilitante, quien declara ser de estado civil casado,
mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión
ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil;
capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en
virtud de haberme exhibido su documentos de identidad;
y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la
naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Poder
Especial, para su otorgamiento me presentó la Minuta del
tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase



AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Dr. Simón O. Manta
Notario
Manta



AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

endosarlas en definitiva transferirlas a cualquier persona natural o jurídica. Este poder lo autoriza a la transferencia de bienes muebles e inmuebles de la compañía, a la suscripción de las correspondientes escrituras, a comparecer ante los funcionarios y/o empleados de la administración pública, municipios, y otras entidades en representación de la compañía LISMUX S.A. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogado Pedro Enriquez León.- Registro Número.- Cinco mil trescientos diez.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de actos, conmigo el Notario. Doy fe.-

CESAR PATRICIO DELGADO MARTINEZ
Ced. U. No. 130310044-8
Cert. Vot. 0201-036
LISMUX S.A.
RUC. 0991354395001

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES

Manta, 15 de marzo del 2007

Señor
Gerente General
Manhost S. A.
Manta

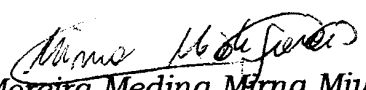
Título nuevo
265

De mis consideraciones:

Yo, MOREIRA MEDINA MIRNA MIYEI accionista de Manhost S. A. mediante título N° 0312 contentivo de 2 acciones ordinarias y nominativas de US\$5.500,00 (Cinco Mil Quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), comunico a usted que el día de hoy, he cedido 2 acciones a favor de NEGOCORP CIA. LTDA.

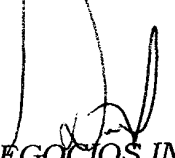
Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


Moreira Medina Mirna Miyei.
130163456-2

CEDENTE

CEDENTE


NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.
1391734956001

CESIONARIO

Dirección: Av. Malecón Edificio El Navío
Teléfono : 2626445
Celular: 099973306
e-mail: fvelasquez@marzam-online.com


MANHOST S.A.
19 MAR 2007

Manta, 16 de abril del 2007

Señor
Gerente General
Manhost S. A.
Manta

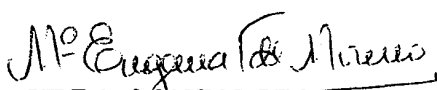
De mis consideraciones:

Yo, MORENO LARA LEOPOLDO HUMBERTO accionista de Manhost S. A. mediante titulo N° 0322 contentivo de 1 acciones ordinarias y nominativas de US\$5.500,00 (Cinco Mil Quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), comunico a usted que el día de hoy, he cedido 1 accion a favor de NEGOCORP CIA. LTDA.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

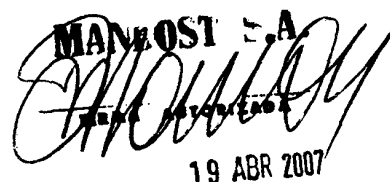

MORENO LARA LEOPOLDO H.
130191894-0
CEDENTE


VERA GONZALEZ MARIA EUGENIA
130359201-6
CEDENTE


NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.
1391734956001

CESIONARIO

Dirección: Av. Malecón Edificio El Navío
Teléfono : 2626445
Celular: 099973306
e-mail: fvelasquez@marzam-online.com


MANHOST S.A.
19 ABR 2007

Titulo nuevo
0274

Manta, 31 de octubre del 2007

0000278

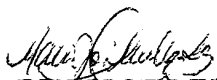
Señor
Gerente General
Manhost S. A.
Manta

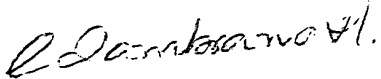
De mis consideraciones:

Yo, MURILLO LAZ MARIA JOSE accionista de Manhost S. A. mediante titulo N° 0278 contentivo de 11.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 (Uno 00/100 dólar de los Estados Unidos de América), comunico a usted que el día de hoy, he cedido 11.000 acciones a favor de FRANK FERNANDO VELASQUEZ MORILLO

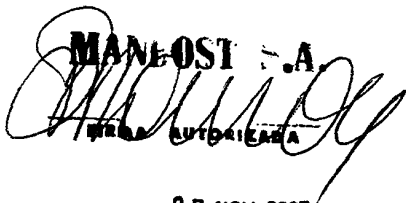
Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


MARIA JOSE MURILLO L.
091634840-2
CEDENTE


JOSE L. ZAMBRANO
091298616-3
CEDENTE


Frank f. Velasquez m.
090865500-4
CESIONARIO
Dirección: Av. Malecón Edificio El Navío
Teléfono : 2626445
Celular: 099973306
e-mail: fvelasquez@marzam-online.com


MANHOST S.A.
Firma Autorizada
07 NOV 2007

Manta, 9 de septiembre del 2008

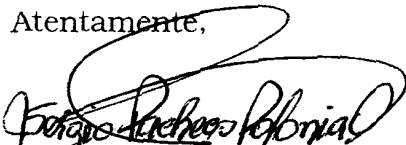
Señor
Gerente General
Manhost S. A.
Manta

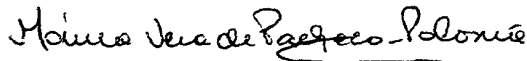
De mis consideraciones:

Yo, PACHECO-POLONIA ORTIZ SERGIO EUCLIDES Y MONICA DEL ROCIO VERA GONZALEZ accionista de Manhost S. A. mediante titulo N° 0289 contentivo de 5.500 acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 (Uno 00/100 dólar de los Estados Unidos de América), comunico a usted que el día de hoy, he cedido 5.500 acciones a favor de NEGOCORP CIA. LTDA.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

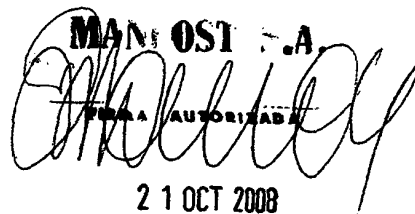
Atentamente,


Sergio E. Pacheco_polonia O.
080039885-1
CEDENTE


Monica del R. Vera G.
130348537-7
CEDENTE


NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.
1391734956001
CESIONARIO

Dirección: Av. Malecón Edificio El Navío
Teléfono : 2626445
Celular: 099973306
e-mail: fvelasquez@marzam-online.com


MANHOST S.A.
Firma Autorizada
21 OCT 2008

Manta, 16 de octubre del 2008

Señor
Gerente General
Manhost S.A.
Manta.-

De mis consideraciones;

Yo, PACHECO-POLONIA ORTIZ SERGIO EUCLIDES Y MÓNICA DEL ROCIO VERA GONZÁLEZ, en representación del menor SERGIO PACHECO-POLONIA VERA, PACHECO- POLONIA VERA MÓNICA ELEANA, Y PACHECO - POLONIA VERA GABRIELA, accionista de Manhost S.A., mediante título N° 0290 contentivo de 5.500 acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 (UNO 00/100 dólar de los Estados Unidos de América), comunico a usted que el día de hoy he cedido 5.500 acciones a favor de NEGOCORP CÍA. LTDA.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

ATENTAMENTE,

Monica Pacheco - Polonia

Monica Vera de Pacheco Polonia

NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CÍA. LTDA.

1391734956001

CESIONARIO

Dirección: Av. Malecón Edificio El Navio

Teléfono: 2626 445

Celular: 099973306

e-meil: fvelasquez@marzam-online.com

MANHOST S.A.
FIRMA AUTORIZADA
21 OCT 2008

COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE AUTORIZACION
JUDICIAL Nº2008-521 SOLICITADO POR EL SEÑOR SERGINO EUCLIDES PACHECO
POLONIA Y SEÑORA MONICA DEL ROCIO VERA GONZALEZ

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE ESMERALDAS.ESMERALDAS,
07 de Octubre del 2008, las 15h04.-VISTOS:Comparecen a esta
judicatura los cónyuges SERGIO EUCLIDES PACHECO POLONIA Y
MONICA DEL ROCIO VERA GONZALEZ, quienes luego de consignar
sus generales de ley, manifiestan que son los padres del menor
PACHECO POLONIA SERGIO ISAAC, tal como lo justifican con los
correspondientes copias de la cédula de identidad y la partida de
nacimiento que adjuntan. Señalan que han adquirido 5.500 acciones
ordinarias y nominativas con un valor nominal de unocon 00/100 (\$
1.00 dólar) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una en la
Compañía MANHOST S.A, a favor de su hijo, las mismas que están
obligadas a vender para la educación de su hijo. Con tales
antecedentes y mérito de la información sumaria que acompañan,
solicitan autorización judicial para poder vender dichas acciones y
cuyos dineros servirán para la educación de su hijo. Calificada y
admitida a trámite la demanda y siendo el estado de la causa el de
resolver, para nacerlo se considera: PRIMERO.- No existe omisión de
solemnidad sustancial alguna que influya en la decisión de la causa,
razón por la cual, se declara la validez procesal. SEGUNDO.- Con las
declaraciones testimoniales de María Clara Vázquez y Lillian Librada
Ortiz Gámez, así como de los documentos constantes en los
recaudos procesales, los demandantes han justificado, amplia y
suficientemente los fundamentos de hecho y de derecho de la
solicitud presentada, criterio con el cual está de acuerdo la
Dra.Maricela Acunso Quiñones, Procuradora de Adolescentes
Infractores de Esmeraldas, al expresar que de ser procedente, se
conceda la autorización judicial que solicitan los actores para vender
las acciones materia de la presente causa, siempre y cuando el
producto de dicha transacción vaya en beneficio del menor. En
consecuencia, no siendo necesarias otras consideraciones de orden
jurídico, al tenor de lo que prescriben los artículos 297 y 418 del
Código Civil, y 779 del Código Procesal Civil, ADMINISTRANDO
JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA
LEY, se concede a los señores SERGIO EUCLIDES PACHECO
POLONIA ORTIZ Y MONICA DEL ROCIO VERA GONZALEZ,
autorización judicial a fin de que intervengan por sí mismos y a
nombre y en representación de su hijo el menor Sergio Isaac
Pacheco Polonia Vera, en la venta de las 5.500 acciones ordinarias y
nominativas de 1.00 dólar cada una, que tiene el referido menor en
la Compañía MANHOST S.A.- Ejecutoriada que sea esta sentencia,
se dispone que por secretaría se confieran copias certificadas para
los consiguientes fines de ley. Sin costas, ni honorarios
profesionales que regular.- Notifíquese.- f) Dr. Agapito Valdez.-Juez Suplente.-

NEGOCORP CIA. LTDA.

NEGOCIOS INMOBILIARIOS

Manta, abril 3 del 2008

Señor Ingeniero

FRANK FERNANDO VELÁSQUEZ MORILLO

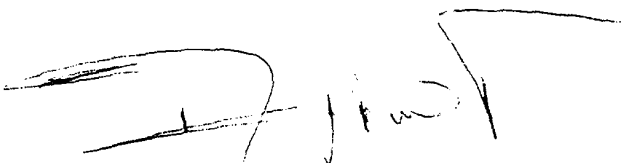
Ciudad.

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la compañía **NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien re-elegirlo en calidad de Gerente General de esta empresa, gestión que la desempeñará por el período estatutario de DOS AÑOS, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

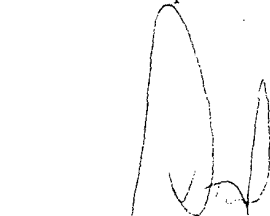
La compañía **NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Cuarto del Cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vences, el 28 de Julio del 2005, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Manta, aprobada mediante Resolución No. 05.P.DIC.000338 del 03 de Agosto del 2005 por el señor Intendente de Compañías de Portoviejo.

Muy atentamente,



Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

Razón: Acepto la designación que antecede. Lugar y fecha ut supra.



Ing. FRANK FERNANDO VELASQUEZ MORILLO

Nacionalidad: ecuatoriano

C. I. No.: 090865500-4

Dirección: Ave. Malecón y Calle 19. Edif. El Navío. Manta

298
554
Abon. 18 del 2008

Manta, 3 de julio del 2007

1000427

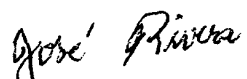
Señor
Gerente General
Manhost S. A.
Manta

De mis consideraciones:

Yo, RIVERA CALDERON JOSE RAUL Y/O ANTONIA LEON ESPINOZA, accionista de Manhost S. A. mediante titulo N° ~~6427~~ contentivo de 5..500 acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 (UNO, 00/100 dólar de los Estados Unidos de América), comunico a usted que el día de hoy, he cedido 5..500 acciones a favor de NEGOCORP CIA. LTDA.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


RIVERA CALDERON JOSE RAUL
130839612-4
CEDENTE


LEON ESPINOZA ANTONIA M.
130158542-6
CEDENTE


NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.
1391734956001

CESSIONARIO

Dirección: Av. Malecón Edificio El Navío
Teléfono : 2626445
Celular: 099973306
e-mail: fvelasquez@marzam-online.com


MANHOST S.A.
Firma Autorizada

04 JUL 2007